

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 3 de Febrero de 1958

Núm. 27

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e. 10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Habiendo regresado a la Provincia, nuevamente me hago cargo del Mando de la misma, cesando el Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, D. Ramón Cañas del Río, que interinamente lo desempeñaba.

León, 1.º de Febrero de 1958.

480 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdepiélagos, para incrementar la pensión de jubilación del que fué Secretario de Administración Local, D. Secundino González Ordoñez, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Santa Colomba de las Carabias (Zamora), La Vecilla y Almanza (León).

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección General antes citada, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Valdepiélagos, anual, 7.978,27 ptas. y al mes, 664,85 pesetas.

Ayuntamiento de La Vecilla, anual, 111,45 ptas. y al mes, 9,29 pesetas.

Ayuntamiento de Almanza, anual, 186,23 ptas. y al mes, 15,52 pesetas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Carabias, anual, 707,85 ptas. y al mes, 58,99 pesetas.

Que hacen un total anual de pesetas 8.983,80 y mensual de 748,65 ptas. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 30 de Enero de 1958.

481 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que registrarán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 3 al 9 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos	9,30
Manzanas, reineta Canadá y Torenó.....	16,00
Manzanas, verde doncella....	13,45
Manzanas, reineta francesa... 13 25	
Manzanas, asturiana cristalina	11 25
Manzanas, asturiana encarnada 1ª y calabazal.....	10,10
Manzanas, asturiana encarnada 2ª.....	9,10
Peras, muslo de dama y Roma	11,90
Peras, corrientes del país....	6 40
Peras de cocer.....	8 90
Naranjas, Washington navel..	7,25
Naranjas de Almería y mace-tera de Murcia.....	6,75
Naranjas, mandarina 1ª clase	8,20
Naranjas, grano de oro	6,00
Naranjas, cadenera	5,50
Naranjas, sanguina.....	5,20
Naranjas, comuna.....	5,00
Limones, de Murcia.....	9 50
Patatas	2 20
Acelgas	4 65
Espinacas.....	8 90
Repollo del país.....	2 40
Repollo de Valencia.....	3 30
Berza, asa de cántaro	1,40
Coliflor del país.....	3,40

Coliflor extra.....	4,65
Cebollas del país.....	0,90
Cebollas grano de oro.....	2 65
Tomates.....	7,00
Lechugas.....	5,90
Escarola.....	6 25
Zanahorias .. .	3 90

Los anteriores precios habrán de incrementarse con los correspondientes arbitrios municipales que rijan en cada localidad, respondiendo a las calidades más representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 1 de Febrero de 1958.

502 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Importante para los exportadores de patatas

Se pone en conocimiento de los industriales exportadores de patatas de consumo, que esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes les facilitará las guías que soliciten para la exportación de dicho producto a la provincia de Sevilla, hasta el límite en global de cien vagones.

León, 30 de Enero de 1958.—El Secretario de la Delegación, Vicente Coronado Casariego. 482

Se pone en conocimiento de los industriales exportadores de patatas de consumo que esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes les facilitará las guías que soliciten para la exportación de dicho producto a las provincias de Badajoz y Córdoba con un límite de cincuenta vagones para la primera provincia y de cien para la segunda.

León, 31 de Enero de 1958.—El Secretario de la Delegación, Vicente Coronado. 501

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Repoblación forestal.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	1,460,11	553,35	2.013,46
3.º	Subvenciones y donativos.....	—	—	—
13.º	Crédito provincial.....	561,63	—	561,63
17.º	Reintegros.....	6.454,50	13.100,35	19.554,85
19.º	Resultas.....	472.674,63	—	472.674,63
	TOTALES.....	481.150,87	13.653,70	494.804,57
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	—	—	—
6.º	Personal y material.....	1.952,35	3.021,85	4.974,20
13.º	Montes y pesca.....	419.675,75	21.500,46	441.176,21
	TOTALES.....	421.628,10	24.522,31	446.150,41

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	59.522,77
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	13.653,70
CARGO.....	73.176,47
DATA por gastos verificados en el mismo.....	24.522,31
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>48.654,16</i>

León, 14 de Abril de 1957.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 7 de Mayo de 1957.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 25 de Mayo de 1957.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Mayo de 1957

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Plácido Marán Mansilla, vecino de Turienzo Castañero, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Octubre de 1957, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de quinientas veinte pertenencias, llamado «Anita», sito en los parajes Fuentecida, Valle de Barreiro y otros, de los términos de Turienzo Castañero y San Pedro Castañero, Ayuntamiento de Castropodame; hace la designación de las citadas quinientas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente titulada Fuente de Fuentecida, del término de Turienzo Castañero.—Del punto de partida se medirán 500 mts. al Oeste y se colocará una estaca auxiliar. Desde esta estaca auxiliar se medirán 1.200 mts. al Sur y se colocará la 1.ª estaca; desde esta 1.ª se medirán 2.600 mts. al Este y se colocará la 2.ª estaca; desde esta 2.ª se medirán 2.000 mts. al Norte y se colocará la 3.ª estaca; desde esta 3.ª se medirán 2.600 mts. al Oeste y se colocará la 4.ª estaca; desde esta 4.ª se medirán 800 mts. al Sur y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.720. León, 7 de Enero de 1958.—Manuel Sobrino. 86

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Sastre Mayo y D.ª María Socorro García, vecinos de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Octubre de 1957, a las doce horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de sesenta pertenencias, llamado «La Montañesa», sito en el paraje Majadones y Respaldos, del término de Cerecedo, Ayuntamiento de Boñar; hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

un mojón de cemento instalado al efecto en el paraje de los llanos de la citada localidad de Cerecedo.

Desde punto de partida se medirán 1.300 metros Este 9º Norte y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca S. 9º E. 400 metros.
De 2.ª a 3.ª id. O. 9º S. 1.500 id.
De 3.ª a 4.ª id. N 9º O. 400 id.
De 4.ª a P. p. E. 9º N. 200 id.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.708. León, 11 de Enero de 1958.—Manuel Sobrino. 167

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados «Las Valquirias» núm. 11.492, de 248 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Brazuelo y Rabanal del Camino, y «Lohengrín» núm. 11.500, de 779 pertenencias de mineral de hierro, siendo concesionario de ambos permisos la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 27, cuyo representante en León es D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, núm. 1.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de treinta días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 29 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 465

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por el presente y por desconocerse el actual paradero y domicilio de los mozos del reemplazo de 1958 que a continuación se relacionan, se les cita para que comparezcan personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta capital el próximo día 16 de Febrero, a las nueve de la mañana. Se les advierte que de no comparecer ni alegar causa justificada

de su incomparecencia se les declarará prófugos con todos los perjuicios a que haya lugar:

Relación que se cita

Alonso Fuertes, Camilo, hijo de desconocido y Adoración.
Alonso Valle, Luis, de Evaristo y Flora.
Alonso Castrillo, José, de desconocidos.
Alvarez Alvarez, Santiago, ídem.
Alvarez López, Manuel, de Antonio y Bernardina.
Alvarez Mata, José, de Miguel y Aurora.
Ambrosio Vega, Antonio, de Antonio y Angélica.
Argüello Merino, Fermín, de desconocidos.
Arias Pérez, Lucio, ídem.
Asas y Martínez de Morenti, José de, de Rodolfo y Domitila.
Avellaneda Serrano, Antonio, de desconocidos.
Bas Rodríguez, Luis, de Leandro y Concepción.
Blanco Beltrán, José, de Froilán y Perpetua.
Blanco Lógez, Isidoro, de Bernardo y Rosario.
Bon Muñoz, Antonio, de Juan y Elvira.
Calvo Martínez, Germán, de desconocido y Manuela.
Carro Prieto, Dionisio, de desconocidos.
Casado Fuertes, Antonio, de Porfirio y Concepción.
Cascón Rodríguez, Pedro, de Blas y Flora.
Cordero Escapa, Manuel, de Restituto y Justa.
Correas Mata, Manuel, de Félix y Obdulía.
Cuevas Alvarez, Lucio, de desconocidos.
Díaz Rodríguez, Joaquín, de Joaquín y M.ª Carmen.
Diez Alvarez, Alfonso, de Alfonso y Ángela.
Diez García, Luis, de José y Obdulía.
Dosal Monje, Antonio, de desconocido y Julita.
Escapa Iglesias, Fernando, de desconocido y Angeles.
Fernández Arroyo, Benito, de Domingo y Concepción.
Fernández Díez, Eugenio, de desconocidos.
Fernández Díez, José, ídem.
Fernández Fernández, Gabriel, de Gabriel y Sabina.
Fernández Fernández, Jesús, de Francisco y Estefanía.
Fernández Fernández, Juan, de Amador y Julita.
Fernández González, Juan, de Samuel y Lucrecia.
Fernández Pons, Fernando, de Ramiro y Aurelia.
Ferrerías Castro, Adigersino, de desconocidos.
Gabarri García, Domingo, ídem,

García, Jesús. ídem.
 García Alvarez, Antonio, de Antonio y Coronación.
 García Borregán, Miguel, de des conocidos.
 García Díaz, David, de Francisco y Eulogia.
 García Fernández, Aniceto, de Aniceto y Pilar.
 García García, Eduardo, de Eduardo y Asunción.
 García Rodríguez, Antonio, de Vicente y Eloísa.
 García Seijas, Manuel, de des conocidos.
 González Angel, de desconocidos.
 González Domínguez, Lorenzo, de Andrés y Florinda.
 González Fernández, Nespral, de Víctor y Esperanza.
 González Rodríguez, Domingo, de Domingo y Manuela.
 González Rodríguez, Eduardo, de Eugenio y Leoncia.
 Gutiérrez Nachón, Hermenegildo, de Hermenegildo y M.^a Felici.
 Herrero Franco, Luis, de Lucas y Mariana.
 Huerga, Gregorio, de desconocidos.
 Huerta González, Alipio, de Tomás y Teresa.
 Hurtado Domínguez, José, de Luis y Dolores.
 Jiménez Duval, José, de Eulogio y Salud.
 Jiménez Vargas, Manuel, de Benjamín y Pilar.
 Lancha Zapico, José, de Juan Antonio y Aurora.
 Larracochea García, Gregorio, de Gregorio y Victoria.
 León León, José, de Domingo y Victoria.
 López Martínez, Ricardo, de desconocidos.
 Lozano Castaño, Santiago, de Martín y Valentina.
 Macho Alvala, Florentino, de desconocidos.
 Montes Alvarez, Jesús, de Jesús y Luisa.
 Onís del Puerto, Miguel, de desconocidos.
 Ordóñez Escudero, David, de Magín y Leonor.
 Paniagua Alvarez, Gabriel, de Florencio y Lupicinia.
 Paz Santos, José, de desconocidos.
 Peñalosa Zapatero, Pedro, de Francisco y Soffa.
 Perez Castillo, José, de desconocidos.
 Pérez Cornezana, Rogelio, de Rogelio y Manuela.
 Pérez Díaz, José, de desconocidos.
 Pérez de Dios, José, de José y Francisca.
 Pérez Valcarce, Lisardo, de Lisardo y Gloria.
 Porras Díez, Manuel, de Leopoldo y Manuela.
 Puente Gutiérrez, Elias, de Hilario y Cecilia.

Puerto González, Carlos, de des conocido y Carmen.
 Río Prado, Joaquín, de Joaquín y Trinidad.
 Rodríguez Alonso, Sabino, de Sabino y Luisa.
 Rodríguez Reglero, Gregorio, de Gregorio y Soffa.
 Sánchez Rodríguez, Manuel, de Manuel y Coronación.
 San Juan Díez, José, de Cesáreo y Mercedes.
 Santos González, Gaspar, de Clemente y María.
 Simón Navarro, José, de Juan y Teresa.
 Valbuena Gutiérrez, Severiano, de José y Jovita.
 Vallejo Errada, Pedro, de Faustino y Emilia.
 Venta Ruizcánchez, Francisco, de Bernardo y M.^a Josefa.
 Vidal Díez, Daniel, de Daniel y Soledad.
 Villalibre Riaño, Augusto, de des conocidos.
 Pepín Leche, Alberto, de Guillermo y Angeles.
 Rodríguez Fernández, Jesús, de Dionisio y Petra.
 Blanco Blanco, Celestino, de des conocidos.
 García Miranda, Braulio, de desconocidos.
 González Gonzalo, Lorenzo, de desconocido y Vicenta.
 Montero García, Eusebio, de Pe regrino y Leonila.
 Muñiz Fuertes, Manuel, de Santiago y Adelina.
 León. 30 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Cadórniga. 485

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Cierre definitivo del Alistamiento, y Clasificación y de claración de Soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, los días 9 y 16 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Castrocontrigo

Manuel Fernández Revillo, hijo de Tomás y de María.
 Felipe Pastor Martínez, de Felipe y Rosa. 448

Santa María del Páramo

Julián Mateos Juan, hijo de José y de Antonia. 450

Sobrado

Hermínio González, hijo de desconocido y de Antonia. 475

Valderas

Centeno López, Lorenzo, hijo de Eduardo y Elena.
 Jiménez Boja, Manuel, de Domingo y Tránsito.
 Villanueva Alonso, Generoso, de Generoso y Juana. 477

La Ercina

Alonso Díez, Paulino, hijo de Paulino y de Natividad.
 Díez Díez, César, de César y Alicia.
 Fernández Escanciano, José de Claudio y Eulalia.
 Rojano Rivaldo, Conrado, de Francisco y Asunción. 488

Campo de Villavidel

Redondo Santos, Tomás, hijo de Tomás y Bernardina. 496

Ayuntamiento de Alija de los Melones

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes, acordó incluir en el alistamiento del año 1958, al mozo de este reemplazo, José Sánchez Sevillano, hijo de Benigno y Tránsito, nacido el día 23 de Enero de 1937, hoy en ignorado paradero.

Ruego a cuantas personas tengan noticia de su paradero, lo participen a esta Alcaldía, por conducto de la suya respectiva, antes del día 9 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, y al interesado, de sobrevivir, se le apercibe de que si no cumple con lo que previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Movilización del Ejército, será declarado prófugo.

Alija, a 27 de Enero de 1958.—El Alcalde, Eguismundo Crespo. 452

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Hecha la designación de cuotas de consumo por los conceptos de carnes y bebidas, por las Comisiones nombradas al efecto, en régimen de concierto para el año actual, se hallan de manifiesto al público por el plazo de diez días, en la Secretaría municipal, en la inteligencia de que los que no formulen reclamación se entiende que quedan concertados y exentos de fiscalización; mas aquellos que reclamen por escrito y no sean atendidos, por no ser justas y pertinentes, quedan sujetos a fiscalización de las especies gravadas, y les serán aplicadas las tarifas de las ordenanzas en vigor para la exacción.

Por igual plazo, y a los mismos efectos, se hallan de manifiesto las cuotas por ganadería.

Cubillas de Rueda, a 29 de Enero de 1958.—El Alcalde, Severino García. 469

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, seguido sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Manuel Neira López, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Jaime Bertrand Batet, mayor de edad, industrial y vecino de Vendrell (Tarragona).

En tal proceso se embargó, como de la propiedad del referido demandado, el bien siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula B 105.413. Que ha sido tasado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

Tal vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Jaime Bertrand Batet.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, el día trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

3.ª El camión figura inscrito en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona a nombre de D. Jaime Bertrand en calidad de «En depósito».

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Manuel Alvarez Diaz. — El Secretario, Fidel Gómez.

438 Núm. 112. — 139,15 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 2 de 1958, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto por el Sr. Juez Municipal D. Juan Manuel Alvarez Vijande, número dos de los de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en el ejercicio

de la acción pública, y como denunciante Santos Pérez Pérez, Guardia de Investigación de la Renfe, Sector de León y como denunciada María Jiménez Vizarraga, de 22 años, casada, en ignorado paradero, sobre hurto de chatarra a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Jiménez Vizarraga, como autora responsable de la falta de chatarra de hierro a la Renfe, y sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de tres días de arresto menor carcelarios, devolución definitiva de los efectos hurtados a la Renfe y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan M. Alvarez Vijande — Rubricado. — Consta publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación a la denunciada María Jiménez Vizarraga, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se extiende y firma el presente con el visto bueno de S. S.ª en su misma fecha.

León a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Aurelio Chicote. — V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande. 406

Juzgado comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 73 de 1957 seguido contra Joaquín Martínez Pérez sobre lesiones causadas a Pedro Quevedo Arias, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado lesionado a la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días y que es como sigue:

Tasación de costas	
	Pesetas
Derechos del Juzgado en el juicio y ejecución	35,25
Por citaciones	6,00
Honorarios del Médico de Boñar, Sr. Berjón	50,00
Idem del Médico de Vegaquemada	30,00
Póliza de la Mutualidad	4,00
Reintegros calculados	14,00
Total s. e. u. o.	139,25

Importa en total la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos, que corresponde abonar a dicho inculpado.

Y para que sirva de notificación al lesionado que se halla en ignorado paradero y en cumplimiento de lo acordado expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, visada por el Sr. Juez en La Vecilla a 22 de Enero de 1958. Leonardo Mata — V.º B.º: El Juez comarcal. (ilegible). 388

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 73 de 1957, seguido en este Juzgado por el hecho de lesiones y maltratos, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Igüña y parte facultativo del Médico de dicha localidad, contra Antonio Duro Cordeiro, y otro, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista de la tasación de costas que se inserta a continuación a los penados Antonio Duro Cordeiro y Olivio Pérez Alonso, por término de tres días, y requerir al primero para que en el plazo de diez días se presente voluntariamente en este Juzgado, para cumplir en la Prisión de Ponferrada la pena de ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención,

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en el juicio de ejecución, según Aranceles vigentes	32,15
Multa a Olivio Pérez Alonso	50,00
Reintegro del expediente	30,00
Idem posteriores que se presuponen	6,00
Pólizas de las Mutualidades Judiciales	30,00
Indemnización al lesionado Olivio Pérez	320,00
Honorarios del Médico señor Guedán Gutiérrez	135,00
Idem del Médico Sr. López Trincado	70,00
Gastos por locomoción este Juzgado	200,00
TOTAL	873,15

Importa la anterior tasación de costas, las figuradas ochocientas setenta y tres pesetas con quince céntimos, salvo error u omisión involuntaria, de las que corresponde satisfacer al penado Antonio Duro Cordeiro, la suma de 674,08 pesetas y a Olivio Pérez Alonso, la de 199,08 pesetas.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a los penados Antonio Duro Cordeiro y Olivio Pérez Alonso, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente con el visto bueno de S. S.ª en Bem-

bibre del Bierzo a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Pedro Enriquez.—V.º B.: El Juez Comarcal, Julio Aparicio. 408

Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Emilio Pérez Esteban, Secretario del Juzgado comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 78 de 1957, seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia civil de esta ciudad, por choque de dos vehículos, a consecuencia del cual se ocasionaron daños en ambos, siendo denunciante el conducido por D. Francisco Rodríguez Alvarez y denunciado don Leopoldo Soto Casado, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista de la tasación de costas que a continuación se insertará al denunciante perjudicado D. Francisco Rodríguez Alvarez, por el término de tres días, y de no impugnarla en tiempo y forma se procederá a su exacción por la vía de apremio con requerimiento previo de pago.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos arancelarios devengados a favor del Estado en la tramitación del juicio	29,10
Derechos devengados a favor del Estado en ejecución de sentencia	12,25
Para reintegros del Expediente	10,00
Pólizas Judiciales	9,00
Multa al condenado Francisco Rodríguez Alvarez.	100,00
Multa al condenado Leopoldo Soto Casado	200,00
Indemnización a Francisco Rodríguez	400,00
Indemnización a Leopoldo Soto Casado	100,00
Honorarios a los peritos...	4,00
Total s. e. ú o	854,35
Asciende la presente tasación a las figuradas ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos.	
Corresponde abonar al condenado Leopoldo Soto Casado	632,17
Idem íd. íd. a Francisco Rodríguez	232,18
Total	854,35

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Rodríguez Alvarez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez comarcal en La Bañeza a

20 de Enero de 1958.—Emilio Pérez.—V. B.º: El Juez comarcal (ilegible) 314

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa en el sumario número 70 de 1957, por el delito de hurto contra el procesado Juan Alvarez Sánchez, por medio de la presente se le hace saber a dicho procesado que se dictó auto de terminación y al mismo tiempo se le emplaza para que dentro de diez días se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, de lo contrario se le nombrará de oficio y del turno que le corresponda con los que se conformará.

Murias de Paredes, 30 de Enero de 1958.—El Secretario, (ilegible). 486

Cédula de citación

Por la presente, se cita. llama y emplaza al autor o autores del hurto de 65 bridas del número 4, propiedad de la Renfe que se hallaban depositadas en la localidad de Pola de Gordón, hecho ocurrido durante la noche del 30 al 31 de Diciembre pasado, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 7, de 1958, por hurto.

La Vecilla, 25 de Enero de 1958.—El Secretario judicial, (ilegible) 442

Requisitorias

Rodríguez Fernández, Arturo, de 30 años de edad, soltero, natural del Barco de Avila y residente últimamente en Carrizo de la Ribera, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de notificarle el auto de procesamiento, rec birle indagatoria y ser reducido a prisión en sumario número 161 de 1957, sobre apropiación indebida. bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndole de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Astorga, 27 de Enero de 1958.—El Juez de instrucción, Angel G. Gueirras.—El Secretario, (ilegible). 441

Colino Ferreras Bonifacio, de 49 años, hijo de Primo y de Antonia, casado con María del Carmen González González, jornalero, natural de Manzanal de los Infantes, vecino de La Bañeza y en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 3 de 1958

por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión y práctica de las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose a la Policía Judicial su busca y captura ingresándolo en prisión.

La Bañeza, veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 467

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

Mutualidad de Previsión Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General en 27 de Octubre de 1955, se convoca a Asamblea General ordinaria para el día 27 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, y caso de no reunirse número suficiente de mutualistas, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Memoria de la Secretaría.
- 3.º Cuentas.
- 4.º Elección reglamentaria de un Vocal del Cuerpo de Secretarios y otro de funcionarios administrativos.
- 5.º Ruegos y preguntas, admitidos y presentados por escrito con tres días de antelación.

León, 29 de Enero de 1958.—El Vicepresidente en funciones, (ilegible). 499

Núm. 124.—89,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la presa «Vega de Cerecedo»

Por el presente, se convoca a Junta general a todos los partícipes usuarios de las aguas procedentes de la presa de «La Vega de Cerecedo», que se celebrará en el local Escuela de este pueblo de Cerecedo, el día dos de Marzo, a las quince horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación de Junta General de esta Comunidad.

Rendimiento de cuentas del pasado ejercicio de 1957.

Ruegos y preguntas. Cerecedo, 23 de Enero de 1958.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Aureliano del Blanco. 399

Núm. 113.—47,25 ptas.

Adjudicar definitivamente las obras de terminación de los caminos vecinales de «Vegacervera a Villar» y de «Villar a La Vid», a D. Zacarías de Dios Llorente y las del de «Km. 321 de la Carretera de Adanero a Gijón al 13 de la Provincial», a D. Francisco de Dios Dominguez.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras de construcción de los caminos vecinales de «Carracedo del Monasterio a Cacabelos» y de «San Feliz de las Lavanderas a la Carretera de Rionegro a la de León a Caballes» entre Quintanilla del Monte y Riofrío.

Aprobar liquidaciones de obras de construcción del camino anterior y del de Vegacervera a Villar.

Conceder subvenciones para defensa de los ríos Esla y Curueño respectivamente, a las Juntas vecinales de Cabañas y Ambasaguas.

Autorizar a D. Patricio Fernández, para cruzar con tubería de agua el camino vecinal de Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil y a D. José Manuel González Orejas el de Valdevimbre a Villagallegos, con línea de energía eléctrica.

Quedar enterada, ratificándola en cuanto proceda, las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Enero.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Marzo el 29 a las doce de la mañana.

Aprobar propuesta de la Sección de Agricultura, relativa al cultivo de la soja en la Provincia.

Aprobar Bases del primer concurso de Cartillas Ganaderas Divulgadoras en relación con la inseminación artificial y establecer un premio único de 5.000 pesetas.

Facultar a la Presidencia para la aceptación de los terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga, con destino a la construcción del Colegio de Sordomudos Anormales, así como para la firma de la correspondiente escritura.

Facultar igualmente a la Presidencia en orden a la cooperación en los gastos de instalación de la Casa de León en Madrid, en el edificio de su propiedad recientemente adquirido.

Asimismo se facultó a la Presidencia y Diputados de los Partidos Judiciales que comprende la Diócesis de Astorga, para la colaboración precisa con motivo de la entrada en su Diócesis del nuevo Obispo.

Adherirse al proyectado homenaje a D. Carmelo Hernández Moro «Lamparilla», al cumplir 40 años de sus tareas periodísticas.

Conceder con carácter eventual, una gratificación de 2.500 pesetas al Ayudante Mecánico D. Anacleto López, en tanto desempeña plaza de Conductor.

Fijar con arreglo a la Reglamentación laboral correspondiente, la retribución de la ex-cogida provincial y Cuidadora de los Consultorios Médicos de la Corporación, Amelia Amor Porras y ratificar los Decretos de la Presidencia sobre retribuciones del personal eventual y temporero, de conformidad a los cuadros de salarios señalados por el Ministerio de Trabajo.

Clasificar como personal eventual al Maestro Tornero D. Octavio Serrano Bermejillo y al Administrador Adjunto D. Federico Muñoz Hernández, ambos afectos a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Que la denominación de la Escuela de Capataces sea la de «Escuela Provincial de Capacitación Agraria Chicarro-Canseco-Banciella».

Quedar enterada de los escritos del Excmo. Sr. Obispo de León y Prior de San Isidoro, agradeciendo donativo de instalaciones de calefacción procedentes de la antigua Residencia Provincial, así como de la Ley de 27 de Diciembre último, referente a Exposiciones provinciales permanentes sobre realizaciones de la España actual.

Conceder subvención a la Junta vecinal de San Andrés de Montejos, para acondicionamiento de un camino rural que les comuniquen con la carretera de Poferrada a La Espina.

Aprobar actas de replanteo de obras de terminación de los caminos vecinales de «Valdevimbre a la carretera de Villacastín a Vigo a León» y «Villanueva del Carnero a la estación de Quintana Raneros» y la de recepción provisional de las obras de alumbrado del recinto interior de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar obras de cruce en el camino vecinal de León a La Bañeza; a «Hulleras de Sabero y Anexas» el de Sotillos a la Carretera de Sahagún a Las Arriondas, con línea de energía eléctrica y a D. Jacinto Robles Aller, el de Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil, con conducción de agua.

Conceder subvención a los Centros de Inseminación Artificial de Mansilla Mayor, San Emiliano y Astorga, desestimándose las peticiones de los de Barón, Villaquejada y Valderrueda; demorando la del de Puebla de Lillo en tanto sea resuelta la petición de anticipo reintegrable que tiene solicitado.

Quedar enterada y ratificar, en cuanto proceda, las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Diciembre anterior.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Febrero el día 22 a la hora de costumbre.

Aprobar, por unanimidad, propuesta relativa a constancia iconográfica de la Presidencia en la construcción de la nueva Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, facultándose a la Vicepresidencia al efecto.

Fijar en 15.000 pesetas la aportación de la Corporación con destino a la Campaña de Navidad.

Designar en virtud de concurso, Bibliotecario Adjunto de la Corporación a D.^a Agueda Domínguez-Berrueta Camarasa.

Aprobar propuesta del Patronato de la Ciudad Infantil San Cayetano, sobre unificación y delegación de facultades en orden a necesidades y servicios urgentes.

Que consta en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por sus atenciones en pro de los intereses de esta Provincia y en particular los abastecimientos de aguas en Astorga, Mansilla de las Mulas, Sahagún y Valderas.

Felicitar a la Junta Directiva de la Casa de León en Madrid, con motivo de la adquisición de un edificio para la misma, ofreciéndole la colaboración que desde el punto de vista económico, se concretará en su día.

Desestimar instancia de D. Honorio Falcón Otero, sobre adjudicación de la subasta del camino vecinal de la Carretera de Adanero a Gijón, por Complongo a Pendilla con un ramal a Tonín.

Extracto del Acta de la Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1957

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Céspedes del Río, con asistencia de los Sres. Vega Fernández, Fernández Valladares, Fernández Luengo, Pérez Alonso, Placer Alier, Echegaray Echegaray, de León Gutiérrez, Ledo de Llano, González Morán y Ruiz Fernández, excusando su asistencia los Sres. Martín Gutiérrez y Rodríguez Rodríguez, asistiendo igualmente el Interventor de fondos Sr. Díez Navarro y el Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Abonar los gastos de locomoción de los Equipos de Saneamiento de ganado bovino en la Provincia, en colaboración con la Dirección General de Ganadería.

Aprobar operación de Tesorería con el Banco de Crédito Central de León, en tanto se tramita con el Banco de Crédito Local de España un crédito con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Rectificar el acuerdo de 27 de Abril de 1956 sobre aplicación rigurosa de los recargos por retraso de ingresos del arbitrio sobre la riqueza provincial, en el sentido de que se apliquen solamente en casos de reincidencia o desavenencias comprobadas con el contribuyente.

Conceder plazo de 8 meses para el abono por mensualidades vencidas a D. Ovidio Fernández, de la liquidación por el arbitrio sobre la riqueza provincial; a Minas de Fabero, S. A., 20 mensualidades para liquidación de la cantidad que adeuda por el arbitrio sobre carbones y a D. Maximino Rodríguez Alonso, 6 mensualidades para el mismo fin.

Desestimar petición de D. Otilio Díez López, de que sea dejado sin efecto recibo girado por el arbitrio sobre la riqueza provincial por corta de madera durante los meses de Marzo y Abril de 1954.

Aprobar revisión de precios y liquidación de obras de construcción de escuelas unitarias y viviendas en Castrofuerte.

Conceder 30.000 pesetas con destino a los gastos que ocasione la Vuelta Ciclista a España, por figurar León como final de etapa.

Desestimar recurso de reposición formulado por varios empleados contra acuerdo de la Corporación relativo al abono de dietas.

Aprobar diversas facturas por suministros a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y Laboratorio de Análisis Clínicos de la Corporación.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en distintos establecimientos benéficos, por cuenta de la Corporación en el pasado mes de Enero.

Fijar nuevos precios de estancias de enfermos en los Manicomios de Corjo, San Juan de Dios, de Palencia y Ciempozuelos, de Madrid.

Declarar en situación de excedencia especial por matrimonio a D.^a Emilia Saigado Suárez, Archivero-Bibliotecaria de la Corporación, concediéndola un voto de gracias por sus servicios.

Aprobar las bases para la provisión por oposición de dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativo comunes de la Corporación.

Fijar en 5.248 pesetas la gratificación por clases de adultos de los Maestros de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobar los haberes pasivos resultantes a favor del personal de la Corporación, por aplicación del Decreto de 30-11 y Circular de la Dirección General de Admón. Local de 30 de Diciembre de 1956.

Señalar el Plus Familiar del personal temporero y eventual.

Solicitar de la Dirección General de Admón. Local autorización para suplir a favor de los actuales perceptores de Ayuda Familiar, las diferencias existentes en virtud del régimen anterior.